

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INFORME N° 13-
OFPA N° 750-

Informe Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar el "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE", ID N°2345-111-LP26, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 07 de julio de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2075 de fecha 16 de junio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y del cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE", ID 2345-111-LP26, del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Juan Gutiérrez Collinao**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2. **Alejandro Suárez Astudillo**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 3. **Mauricio Barraza Riquelme**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación	17/06/2026
Fecha final de preguntas	22/06/2026
Fecha de publicación de respuestas	25/06/2026
Fecha de acto de apertura técnica	30/06/2026
Fecha de acto de apertura económica	30/06/2026

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **30 de junio de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEA A LA QUE POSTULA
1	Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	79.770.640-K	Línea de adjudicación N°1 y N°2
2	Inversiones y Servicios Cordero SpA	76.882.864-4	Línea de Adjudicación N°2
3	Microgeo Ingeniería S.A.	88.579.800-4	Línea de adjudicación N°1 y N°2
4	Servicios Computacionales RGA Limitada	77.894.370-0	Línea de Adjudicación N°2
5	Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	76.367.430-4	Línea de Adjudicación N°2

6	Comercializadora TELENET Limitada	77.700.780-7	Línea de Adjudicación N°2
7	TICHILE SpA	77.607.976-6	Línea de Adjudicación N°2

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Oferta Administrativa

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el



	antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. - En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. - En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Oferta Técnica.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“ Experiencia del Oferente ”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.



	Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas, y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de licencias similares al objeto de la presente licitación, según la línea a la cual oferta. Para estos efectos, se entenderá por bienes similares: - Línea N°1: Licencias de software de diseño y modelamiento digital Autodesk o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad bajo modalidad de suscripción. - Línea N°2: Licencias de software de diseño y edición de contenido digital Adobe o equivalente o compatible con sistemas de la Municipalidad, bajo modalidad de suscripción. El período para considerar será entre el 01 de enero 2022 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$1.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan la venta de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos contrato, que permita a la Comisión determinar la venta prestados y por cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u órdenes de compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Certificación Seguridad de la Información	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con certificación ISO 27001. En caso de no contar con dicha certificación, se podrá otorgar puntaje parcial a los oferentes que acrediten otras medidas formales de seguridad de la información, tales como políticas internas, controles de acceso, gestión de riesgos o certificaciones equivalente. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), para efectos de evaluación será suficiente que uno de sus integrantes cuente con certificación ISO 27001 para obtener el puntaje máximo en este criterio.
Certificación PARTNER del Fabricante	Para las Líneas N°1, N°2, los oferentes deberán acreditar que cuentan con certificación vigente por todo el año 2026, emitida por la marca del software ofertado, que los habilite como PARTNER autorizado o canal oficial del fabricante, para la comercialización, implementación o distribución de las respectivas licencias. Este requisito será exigible aun cuando el software ofertado sea equivalente o compatible con los sistemas de la Municipalidad, debiendo en todos los casos acreditarse la autorización del fabricante correspondiente al producto ofrecido. Para estos efectos, el oferente deberá adjuntar a su oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl, un certificado, emitido por el fabricante del software, que acredite su calidad de PARTNER autorizado y la vigencia de dicha certificación. En caso de no presentar la certificación, no se encontrare vigente por todo el año 2026, la oferta será declarada inadmisibile para la línea de



	adjudicación correspondiente, por no cumplir con los requisitos técnicos obligatorios establecidos en las presentes bases.
Especificaciones técnicas por líneas de adjudicación. (según lo indicado en el punto B.4. de las Bases Técnicas)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LÍNEAS DE ADJUDICACIÓN Las especificaciones técnicas que se detallan en el punto B.4 de las Bases Técnicas, establecen los requerimientos mínimos obligatorios que deberán cumplir las licencias de software ofertadas por los proponentes. Las ofertas deberán ajustarse íntegramente a las condiciones y características técnicas señaladas para cada línea de adjudicación, siendo responsabilidad del oferente verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes bases. El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada línea de adjudicación será verificado mediante la presentación de fichas técnicas del fabricante , documentación oficial del producto, en los cuales se acrediten las características ofertadas. <u>En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los productos ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.4 de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.</u>

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

3. Oferta Económica.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3-A	“Oferta Económica Línea N°1” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.
Anexo N° 3-B	“Oferta Económica Línea N°2” El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	Inversiones y Servicios Cordero SpA	Microgeo Ingeniería S.A.	Servicios Computacionales RGA Limitada	Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	Comercializadora TELENET Limitada	TICHILE SpA
Anexo N°1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3-A	Presenta	No postula	Presenta	No postula	No postula	No postula	No postula
Anexo N°3-B	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta / Ambas Líneas	Presenta	Presenta / Ambas Líneas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Acuerdo UTP	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica



Certificación Seguridad de la Información	Otras medidas de Seguridad de la Información	NO presenta	NO presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Otras medidas de Seguridad de la Información
Certificación PARTNER	Presenta / Ambas Líneas	Presenta	Presenta / Ambas Líneas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Especificaciones técnicas por líneas de adjudicación	Presenta / Ambas Líneas	Presenta	Presenta / Ambas Líneas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.5. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	SI ambas Líneas de Adjudicación	
Inversiones y Servicios Cordero SpA	SI	
Microgeo Ingeniería S.A.	Línea de adjudicación N°1 NO Línea de adjudicación N°2 SI	Como resultado de la revisión de los antecedentes presentados por el oferente, se constató que su oferta para la Línea N°1 no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, ya que no postula a la totalidad de las licencias requeridas, omitiendo el ítem N°4, correspondiente a la Licencia Lumion Pro, pese a que las bases de licitación establecen expresamente que la postulación debe considerar la totalidad de las licencias solicitadas, requisito de inadmisibilidad, según lo indicado en mismo Anexo N°3-A. Respecto de la Línea N°2, se verificó que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación, por lo que continuará en el proceso de evaluación para dicha línea.
Servicios Computacionales RGA Limitada	SI	
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	SI	
Comercializadora TELENET Limitada	SI	
TICHILE SpA	SI	

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	36
Oferta Económica	60

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA 4 puntos

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
4	Materia de Impacto Social	1

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial 1 Punto

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes se informa el puntaje obtenido es el siguiente:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	Presenta / Acredita	1
Inversiones y Servicios Cordero SpA	Presenta / Acredita	1
Microgeo Ingeniería S.A.	Presenta / Acredita	1
Servicios Computacionales RGA Limitada	Presenta / Acredita	1
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	Presenta / Acredita	1
Comercializadora TELENET Limitada	Presenta / Acredita	1
TICHILE SpA	Presenta / Acredita	1



2. Cumplimiento de Requisitos Formales

1 Punto

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes se informa el puntaje obtenido es el siguiente:

Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Inversiones y Servicios Cordero SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Microgeo Ingeniería S.A.	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Servicios Computacionales RGA Limitada	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Comercializadora TELENET Limitada	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
TICHILE SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

3. Nota comportamiento Base en Mercado Público

Nota comportamiento base en mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes se informa el puntaje obtenido es el siguiente:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	4,99/5	-1
Inversiones y Servicios Cordero SpA	5/5	1
Microgeo Ingeniería S.A.	5/5	1
Servicios Computacionales RGA Limitada	5/5	1
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	5/5	1
Comercializadora TELENET Limitada	5/5	1
TICHILE SpA	5/5	1



La información se obtuvo de la Ficha del Proveedor de www.mercadopublico.cl con fecha 06 de julio de 2026.

4. Materia de Impacto Social

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes se informa el puntaje obtenido es el siguiente:

Nombre oferente	Materia de Impacto Social solicitada	Puntaje
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	Cuenta con Sello 40 horas Cuenta con sello Empresa Mujer	1
Inversiones y Servicios Cordero SpA	Cuenta con Sello Empresa Mujer	1
Microgeo Ingeniería S.A.	NO cuenta con materia de impacto social	0
Servicios Computacionales RGA Limitada	Cuenta con Sello de menor tamaño	1
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	Cuenta con Sello Empresa Mujer	1
Comercializadora TELENET Limitada	Cuenta con Empresa Menor Tamaño	1
TICHILE SpA	Cuenta con Empresa Menor Tamaño	1

La información se obtuvo de la Ficha del Proveedor de www.mercadopublico.cl con fecha 06 de julio de 2026.

IX. OFERTA TÉCNICA

36 Puntos

N°	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	20
3	Certificación Seguridad de la Información	16

1. Experiencia del oferente

20 Puntos

Experiencia del Oferente	Puntaje
10 o más facturas, boletas y/u Órdenes de Compra	20
Entre 9 y 5	15
Entre 4 y 2	10
Entre 3 y 1	5
Sin facturas o no presenta información	0



Revisados los antecedentes presentados por los oferentes se informa el puntaje obtenido es el siguiente resultado para **Línea de Adjudicación N°1 Licencias de Software de diseño y modelamiento digital Autodesk:**

Nombre oferente	Experiencia del Oferente	Cantidad de facturas, órdenes de compra y/o boletas	Puntaje
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	Presenta / Acredita	10	20

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes se informa el puntaje obtenido es el siguiente resultado para **Línea de Adjudicación N°2 Licencias de Software de diseño y edición de contenido digital Adobe:**

Nombre oferente	Experiencia del Oferente	Cantidad de facturas, órdenes de compra y/o boletas	Puntaje
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	Presenta / Acredita	10	20
Inversiones y Servicios Cordero SpA	Presenta, pero NO acredita con documentos (*)	0	0
Microgeo Ingeniería S.A.	Presenta / Acredita	12	20
Servicios Computacionales RGA Limitada	Presenta Anexo en Blanco y NO acredita con documentos (*)	0	0
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	Presenta / Acredita	12	20
Comercializadora TELENET Limitada	Presenta / Acredita	25	20
TICHILE SpA	Presenta / Acredita	7	15

2. Certificación Seguridad de la Información

16

Puntos

Certificación Seguridad de la Información	Puntaje
Cuenta con certificación ISO 27001	16
Otras medidas de Seguridad de la Información	8
NO cuenta con certificación ISO 27001	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes se informa el puntaje obtenido es el siguiente:

Nombre oferente	Certificación Seguridad de la Información	Puntaje
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	Presenta Otras medidas de Seguridad de la Información	8
Inversiones y Servicios Cordero SpA	No presenta	0



Microgeo Ingeniería S.A.	No presenta	0
Servicios Computacionales RGA Limitada	No presenta	0
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	No presenta	0
Comercializadora TELENET Limitada	No presenta	0
TICHILE SpA	Presenta Otras medidas de Seguridad de la Información	8

X OFERTA ECONÓMICA

60 puntos

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 60$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

- **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1 Licencias de Software de diseño y modelamiento digital Autodesk:**

Nombre oferente	Anexo N°3-A	Puntaje
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	\$79.408.700.- Impuestos Incluidos	60

- **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 Licencias de Software de diseño y edición de contenido digital Adobe:**

Nombre oferente	Anexo N°3-B	Puntaje
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	\$29.969.728.- Impuestos Incluidos	59
Inversiones y Servicios Cordero SpA (*)	\$33.321.357.- Impuestos Incluidos	53
Microgeo Ingeniería S.A.	\$30.158.770.- Impuestos Incluidos	59
Servicios Computacionales RGA Limitada (*)	\$31.701.722.- impuestos incluidos	56
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	\$30.575.355. Impuestos Incluidos	58
Comercializadora TELENET Limitada	\$29.622.670.- Impuestos Incluidos	60
TICHILE SpA	\$30.969.706.- Impuestos Incluidos	57



Se deja constancia de lo siguiente:

- (*) Durante la revisión de la oferta presentada por el oferente **Inversiones y Servicios Cordero SpA, RUT N°76.882.864-4**, se detectaron errores aritméticos en el Anexo N°3-B, correspondientes al cálculo de los valores totales de algunos ítems, conforme al siguiente detalle:

Licencia	Valor Total Ofertado	Debe Decir
Licencia Photoshop (11 licencias)	\$4.377.568.- sin IVA	\$4.377.571.- sin IVA
Licencia Creative Cloud (6 licencias)	\$6.372.284.- sin IVA	\$6.372.282.- sin IVA
Licencia Illustrator (6 licencias)	\$2.387.765.- sin IVA	\$2.387.766.- sin IVA
Licencia Adobe Acrobat (60 licencias)	\$14.067.570.- sin IVA	\$14.067.600.- sin IVA

De acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente, se procedió a rectificar los valores totales de los ítems antes señalados, manteniéndose inalterados los precios unitarios ofertados, conforme a lo establecido en el Anexo N°4, el cual dispone que, en caso de detectarse errores en las operaciones aritméticas, la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.

En consecuencia, producto de la corrección de los errores aritméticos, el valor total de la oferta asciende a **\$33.321.357.-, impuestos incluidos**, monto que será considerado para efectos de la evaluación económica de la oferta.

- (*) Durante la revisión de la oferta presentada por el oferente **Servicios Computacionales RGA Limitada, Rut N°77.894.370-0**, se detectaron errores aritméticos en el Anexo N°3-B, correspondientes al cálculo de los valores totales de algunos ítems, conforme al siguiente detalle:

Licencia	Valor Total Ofertado	Debe Decir
Licencia Photoshop (11 licencias)	\$4.144.550.- sin IVA	\$4.144.547.- sin IVA
Licencia Illustrator (6 licencias)	\$2.260.664.- sin IVA	\$2.260.662.- sin IVA
Licencia Adobe Acrobat (60 licencias)	\$13.318.579.- sin IVA	\$13.318.560.- sin IVA

De acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente, se procedió a rectificar los valores totales de los ítems antes señalados, manteniéndose inalterados los precios unitarios ofertados, conforme a lo establecido en el Anexo N°4, el cual dispone que, en caso de detectarse errores en las operaciones aritméticas, la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.

En consecuencia, producto de la corrección de los errores aritméticos, el **valor total de la oferta asciende a \$31.701.722.-, impuestos incluidos**, monto que será considerado para efectos de la evaluación económica de la oferta.



XI PUNTAJE FINAL POR LINEAS DE ADJUDICACIÓN**LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1** Licencias de Software de diseño y modelamiento digital Autodesk:

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Total
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	2	28	60	90

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 Licencias de Software de diseño y edición de contenido digital Adobe:

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Total
Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada	2	28	59	89
Comercializadora TELENET Limitada	4	20	60	84
TICHILE SpA	4	23	57	84
Microgeo Ingeniería S.A.	3	20	59	82
Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada	4	20	58	82
Servicios Computacionales RGA Limitada	4	0	56	60
Inversiones y Servicios Cordero SpA	4	0	53	57

X CONCLUSIÓN.

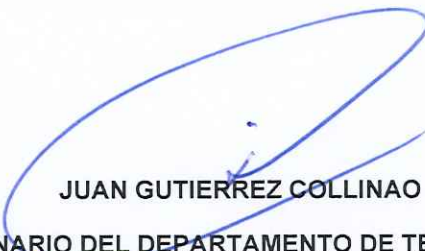
Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- LÍNEA N°1: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **Microgeo Ingeniería S.A. Rut N°88.579.800-4**, para la Línea N°1 denominada "Licencias de software de diseño y modelamiento digital (Autodesk)", por cuanto no postula a la totalidad de las licencias requeridas, omitiendo el ítem N°4, mientras que las Bases de Licitación establecen expresamente que la oferta debe considerar la totalidad de las licencias solicitadas, constituyendo este un requisito de admisibilidad.



- ii. **LÍNEA N°1: ADJUDICAR** la oferta presentada por la empresa **Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada**, RUT N°79.770.640-K, para la LÍNEA N°1 denominada "Licencias de software de diseño y modelamiento digital (Autodesk)" de la licitación "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE**", ID N°2345-111-LP26, publicada en www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un puntaje total de **90 puntos** en la evaluación técnica y económica, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Asimismo, presentó una oferta económica por un monto de **\$79.408.700.-, IVA incluido**, equivalente a una disminución del 20,59% respecto del presupuesto estimado para la presente contratación.
- iii. **LÍNEA N°2, ADJUDICAR** la oferta presentada por la empresa **Computación Gráfica Aplicada y Compañía Limitada**, RUT N°79.770.640-K LÍNEA N°2 "Licencias de Software de diseño y edición de contenido digital Adobe" de la licitación "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE**", ID N°2345-111-LP26, publicada en www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un puntaje total de **89 puntos** en la evaluación técnica y económica, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Asimismo, presentó una oferta económica por un monto total de **\$29.969.728.- IVA incluido**, equivalente a una disminución 33,40% respecto del presupuesto estimado para la presente contratación.




JUAN GUTIERREZ COLLINAO

**FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**




ALEJANDRO SUÁREZ ASTUDILLO

**FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**




MAURICIO BARRAZA RIQUELME

**FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

